



**D.<sup>a</sup> ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación**

**10.05** El Consejo de Gobierno aprueba el proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico (SAICU-P01-C4-v03), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de junio de dos mil veinticinco.

# Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED

SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED  
27/06/2025

#SOMOS2030  
uned.es

UNED

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

- 1. OBJETO Y ALCANCE**
- 2. REFERENCIAS/NORMATIVA**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, INDICADORES DE MEDIDA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO**
- 5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS**
- 6. EVIDENCIAS/ARCHIVO**
- 7. RESPONSABLES DEL PROCESO**
- 8. FLUJOGRAMA**

**Tabla de versiones y ediciones.**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
01	03/10/08	<u>Edición 1ª: Diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED</u>  Certificada por la ANECA en la I Convocatoria de AUDIT. Fecha de la certificación: 16-09-2009
02	08/07/2011	<u>Edición 2ª: Implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación del Reglamento para la selección del profesorado tutor de la UNED, concesión de la <i>venia docendi</i> y vinculación con los centros asociados</li> <li>- Actualización de las referencias legislativas y otras normativas</li> <li>- Sustitución del Plan Estratégico de la UNED 2007-2009 por el Plan Director de la UNED 2010-2013</li> <li>- Actualización de la denominación de algunos cargos académicos</li> </ul>
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
03	27/06/25	<u>Edición 1ª Revisión completa y adaptación al AUDIT.V2.01 (julio 2024).</u> Se cambia Edición por Versión (las nuevas ediciones no pasan por CG)

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y  
formación del personal académico**

<p><b>Elaboración:</b> Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado/Vicerrectorado con competencias en formación docente e innovación educativa /Vicerrectorado con competencias en investigación, transferencia de conocimiento y divulgación científica /Dirección del IUED/Oficina de Calidad.</p> <p>Fecha: 06/05/2025</p>	<p><b>Revisión:</b> Coordinador/a de calidad de la UNED Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UNED</p> <p>Fecha: 16/06/2025</p>	<p><b>Aprobación:</b> Consejo de Gobierno de la UNED.</p> <p>Fecha: 27/06/2025</p>
---	--	--

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y  
formación del personal académico**

## **1. OBJETO Y ALCANCE**

El objeto de este proceso es garantizar una gestión integral, eficiente y de calidad del personal con funciones docentes en la UNED, abarcando su acceso, evaluación, promoción, reconocimiento, formación y desarrollo profesional, de acuerdo con la política de personal y los objetivos estratégicos de la Universidad, y en el marco del modelo de enseñanza a distancia.

Asimismo, este proceso se alinea con las políticas de Igualdad de la UNED, incorporando acciones que promueven la igualdad de oportunidades en el acceso y la promoción del personal, la integración de la perspectiva de género en la formación y evaluación docente, así como medidas preventivas en materia de acoso sexual y por razón de sexo, y otros delitos relacionados con la violencia de género, tanto en el ámbito presencial como en el virtual.

## **2. REFERENCIAS/NORMATIVA**

### Normativa

- Ley Orgánica del Sistema Universitario y demás disposiciones legales que regulan las condiciones del profesorado universitario.
- Estatutos de la UNED.
- Plan Estratégico de la UNED,
- Plan de Igualdad de la UNED.
- Plan de promoción de la Investigación UNED.
- Estatuto del profesor tutor de la UNED.
- Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Legislación sobre personal funcionario y laboral:
  - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
  - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

- Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
- R.D. 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED
- Convenio Colectivo de PDI Laboral.
- Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008). Este reglamento se complementa con las Normas Transitorias aprobadas el 3 de abril de 2024.
- Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la *venia docendi* y vinculación con los Centros Asociados (Aprobado en Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2024).
- Reglamento del Servicio de Inspección de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2011 y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de octubre de 2014.
- Reglamento para el reconocimiento de grupos de investigación en la UNED.
- Normativa de departamentos e institutos universitarios de investigación
- Texto consolidado de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas.
- Derechos y obligaciones del personal docente e investigador de la UNED (Aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2013).
- Instrucciones para la regulación del procedimiento de gestión de las bolsas de trabajo de candidatos a plazas de profesor sustituto (Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024).
- Criterios para la estimación de la actividad académica del personal docente e investigador (Consejo de Gobierno, del día 17 de diciembre de 2019).

### **3. DEFINICIONES**

**Carga docente:** es la medición cuantitativa del tiempo y el esfuerzo que dedica un/a profesor/a a sus tareas docentes. Se calcula considerando: créditos ECTS de las asignaturas impartidas, preparación de materiales, corrección de trabajos y exámenes, atención al alumnado, etc.

**Encargo docente:** es la asignación formal de tareas docentes que una institución académica hace a un/a profesor/a. Incluye: las asignaturas que debe impartir, el número de créditos o clases y las funciones específicas.

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y  
formación del personal académico**

**Índice de actividad académica:** es una métrica que evalúa cuantitativamente el desempeño profesional del profesorado dentro de la universidad.

**Instituto Universitario de Educación a Distancia:** Centro universitario dependiente del vicerrectorado con competencias en la materia que tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la educación a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología. Para ello, sus funciones están encaminadas a la formación del profesorado para una docencia y tutorización a distancia innovadora y de calidad, asesoramiento en metodología, evaluación de los materiales básicos, investigación institucional y promoción de actividades de innovación e investigación educativas.

**Personal Docente e Investigador:** es el conjunto de profesores funcionarios y contratados que ejercen tareas docentes y/o investigadoras en las universidades. Su composición, condiciones de contratación y régimen de dedicación están regulados para garantizar la calidad, estabilidad y profesionalización del sistema universitario.

**Plan de formación:** conjunto de actividades formativas dirigidas a cubrir las necesidades de formación del profesorado que se realizarán durante el curso académico.

**Propuesta de personal que se va a incorporar:** plaza o conjunto de plazas que de acuerdo con la política de personal, deberán ser cubiertas. La propuesta deberá estar documentada con la categoría, con los perfiles de cada una de las plazas recogidas en la misma, competencias requeridas y un análisis justificado de las necesidades que se pretende cubrir.

**Profesor sustituto:** es un docente contratado de forma temporal para cubrir las funciones docentes de un miembro del personal docente e investigador que se encuentra ausente por alguna de las causas previstas en las correspondientes situaciones administrativas.

**Profesor Tutor:** es un miembro docente de la comunidad universitaria de la UNED, cuya vinculación con la misma es la establecida en el Real Decreto regulador de la función tutorial. Desempeña sus tareas docentes en los Centros Asociados y, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la UNED, participa en sus órganos docentes y de gobierno, así como en los de los Centros Asociados y organiza su participación y representación de acuerdo con lo previsto en la normativa que le es de aplicación y en el Estatuto del Profesor Tutor de la UNED.

**Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados de la UNED (SGICG-CA):** Es un sistema de gestión de calidad propio de los Centros Asociados de la UNED que tiene en cuenta las necesidades de los principales grupos de interés, tanto internos como externos, y permite una homologación de la gestión en los mismos. Está orientado a asegurar una gestión eficiente, coherente y alineada con los estándares de calidad europeos y nacionales, fomentando la mejora continua y el reconocimiento institucional a través de un enfoque por procesos y una estructura organizativa escalable.

**Venia docendi:** es una autorización de carácter académico que otorga la UNED al profesorado tutor para poder desarrollar las funciones tutoriales en una o varias

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y  
formación del personal académico**

asignaturas en los Centros Asociados o Centros en el exterior de esta Universidad. Dicha concesión es competencia de la rectora o el rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad.

**4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, INDICADORES DE MEDIDA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO**

Este proceso se estructura en una serie de actuaciones orientadas a gestionar de forma eficaz las distintas etapas de la trayectoria profesional del personal académico de la UNED. Estas actuaciones contemplan desde la incorporación del profesorado hasta su desarrollo continuo.

**4.1. ACCESO: CAPTACIÓN Y SELECCIÓN**

La universidad realiza una planificación del **Personal Docente e Investigador (PDI)** que responde a las necesidades detectadas en los centros (Facultades/Escuelas), incluidas aquellas derivadas de jubilaciones, renuncias, licencias u otras situaciones que afectan a la dotación de personal, así como otros factores estratégicos de carácter institucional. Esta planificación se basa en criterios objetivos vinculados a la carga académica de los departamentos, a los planes de estudio vigentes, al número de estudiantes matriculados y a la evolución de la oferta académica.

Las propuestas de nuevas incorporaciones, formuladas por los departamentos, son analizadas por el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, previa negociación con la Mesa Negociadora del PDI, con representación de la parte social, y atendiendo a los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno, la disponibilidad presupuestaria y el límite máximo de costes de personal.

A partir de dicho análisis, el vicerrectorado puede remitir la petición a la unidad proponente para su revisión, si lo considera necesario, o elevarla, una vez aprobada por la Comisión de Ordenación Académica, al Consejo de Gobierno con los informes pertinentes. Aprobada la propuesta, se somete a la ratificación del Consejo Social, tras lo cual se procede a la convocatoria pública de plazas, incluida su comunicación al Consejo de Universidades, siempre que proceda.

En el caso de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público (OEP), su aprobación por parte del Consejo de Gobierno queda condicionada a la autorización del Consejo de Ministros, de acuerdo con la normativa estatal sobre empleo público.

A continuación, se inicia el procedimiento de selección, nombramiento o contratación, conforme a la normativa vigente. La coordinación y gestión de todas sus fases corresponde al Servicio de Gestión de PDI.

Las convocatorias de los concursos para plazas de cuerpos docentes universitarios y profesorado contratado, así como las listas de admitidos y excluidos, los nombramientos y las resoluciones, se publican –dependiendo de la categoría de las plazas– en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y/o a través de los canales oficiales de la UNED: la página web del

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y  
formación del personal académico**

vicerectorado con competencias en materia de profesorado, la Sede Electrónica y el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), todo ello conforme a lo establecido en el documento *SAICU-P01-C9. Proceso de información pública de la UNED*, y garantizando así el cumplimiento de los principios de calidad, transparencia, publicidad, no discriminación y diversidad.

En el caso de las plazas de profesorado sustituto, tras la resolución de los concursos correspondientes, se constituyen bolsas de trabajo por cada área de conocimiento con los candidatos que hayan superado el proceso selectivo y no hayan sido contratados. Estas bolsas, con una vigencia de dos años, permiten atender necesidades docentes sobrevenidas mediante contrataciones temporales. Su publicación se realiza en el apartado de concursos y plazas de PDI, dentro de la página web del vicerectorado con competencias en materia de profesorado, donde, para cada uno de los candidatos integrantes de las mismas, se reflejan los siguientes datos: número de orden, apellidos y nombre y puntuación.

Además del personal docente e investigador asignado a los departamentos, la UNED cuenta con **Profesorado Tutor** en sus Centros Asociados, cuya incorporación sigue un procedimiento específico conforme al Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, así como el resto de normativa vigente. Este profesorado desarrolla tareas de apoyo a la docencia de forma presencial y/o en línea en los Centros Asociados a la UNED, orientando al estudiantado en la preparación de la asignatura, aclarando y explicando las cuestiones relativas al contenido de las materias cuya tutoría desempeña, siguiendo las directrices del equipo docente al que debe informar del nivel de preparación del alumnado de la asignatura. Finalmente, evalúa, en su caso, las pruebas de evaluación continua que determine el equipo docente y de acuerdo con su régimen de vinculación.

El proceso para la obtención de la *venia docendi* al profesorado tutor consta de dos fases: una primera, de concurso público de méritos, basada en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad; y una segunda, de formación obligatoria impartida por el IUED. Los perfiles académicos y/o profesionales requeridos para cada plaza son definidos previamente por los departamentos responsables de la asignatura a tutORIZAR.

La coordinación general del proceso recae en el Rectorado, que publica anualmente un calendario común que deben seguir los Centros Asociados en la organización de sus convocatorias. Toda la información se publica en los portales web de la UNED y de los respectivos Centros Asociados.

La realización y superación de la formación obligatoria por parte de los profesores tutores dará lugar a la concesión rectoral de la *venia docendi*, sin perjuicio de la necesaria formación permanente en la acción tutorial que determine la UNED en cada momento.

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y  
formación del personal académico**

**4.2. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS**

La gestión y el desarrollo profesional del profesorado representa un eje fundamental dentro de este proceso y se realiza mediante dos sistemas diferenciados que responden a las particularidades de cada colectivo.

Por un lado, el PDI, cuya evaluación, promoción y reconocimiento se rigen por procedimientos específicos establecidos a nivel institucional.

Por otro lado, el profesorado tutor, cuya gestión se integra en el Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados (SGICG-CA) y se complementa con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la UNED, permitiendo una gestión coordinada del profesorado tutor, cuya vinculación académica con los departamentos universitarios y vinculación económica con los Centros Asociados requiere una actuación conjunta que garantiza la calidad de los procesos de acceso, gestión, desarrollo y formación. Este sistema se alinea con los objetivos estratégicos institucionales, las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y las exigencias de calidad de la ANECA, contribuyendo a la mejora continua.

Adicionalmente, algunos mecanismos de incentivos y reconocimiento, como los premios del Consejo Social, están dirigidos tanto al PDI como al profesorado tutor y constituyen procedimientos externos al SGICG-CA.

**4.2.1. Evaluación del PDI**

La UNED aplica un modelo específico de evaluación de la actividad docente para el PDI, que tiene como objetivo reconocer los méritos del profesorado y promover la mejora continua en el desempeño académico. Este modelo se estructura en torno a cuatro dimensiones fundamentales: planificación de la docencia, encargo docente, desempeño y acciones de mejora.

Cada una de estas dimensiones es evaluada mediante criterios relacionados con la adecuación de las actividades docentes a la enseñanza a distancia, el cumplimiento de las funciones asignadas, la participación en acciones de innovación, formación y mejora de la calidad, así como la correspondencia entre el encargo docente y el régimen de dedicación del profesorado.

En este contexto, se aplican criterios de estimación de la carga docente con la finalidad de cuantificar de forma objetiva la dedicación del personal docente e investigador (PDI) a sus tareas académicas. Estos criterios permiten integrar la actividad docente y la investigadora en un único índice de actividad académica, facilitando la planificación, asignación de tareas y seguimiento del desempeño del profesorado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Para ello, se utilizan diversas fuentes de información:

1.- Informes de evaluación del material didáctico producido por el profesorado: la Comisión Coordinadora del Título es el órgano encargado de velar por la adecuación de los materiales

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y  
formación del personal académico**

de cada asignatura a las directrices contenidas en el Plan de Estudios y su adaptación a la metodología a distancia, contando para hacer su valoración, con un informe técnico elaborado por el Instituto Universitario en Educación a Distancia (IUED), que es remitido también a los autores. La Comisión Coordinadora del Título vela, junto con los equipos docentes, por la incorporación de las mejoras que se consideran pertinentes. En casos extremos, puede emitir un informe desfavorable. Ante esta situación, la Comisión de Metodología y Docencia, oído el equipo docente, propone al Consejo de Gobierno, en su caso, las medidas que considera oportunas.

2.- Auto-informes de desempeño docente, en los que el profesorado presenta un resumen de sus actividades durante el periodo evaluado.

3.- Informes razonados de los responsables académicos que valoran el desempeño del profesorado. Estos informes son elevados al Consejo de Gobierno como propuesta por la Comisión de Ordenación Académica, que es el órgano competente para resolver sobre el reconocimiento de los méritos docentes.

4.- Informes del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI) que supervisa el cumplimiento de las obligaciones docentes y tramita las reclamaciones que se puedan presentar.

5.- Cuestionarios de satisfacción de los estudiantes y del profesorado tutor centrados en la planificación de la asignatura, el desarrollo de la docencia y los sistemas de evaluación de los aprendizajes.

6.- Informes de los equipos docentes que incluyen un análisis de fortalezas y debilidades de cada asignatura, así como propuestas de mejora.

La evaluación de la actividad docente del PDI en la UNED abarca un período de cinco años.

#### **4.2.2. Promoción del PDI**

La UNED publica convocatorias públicas para cubrir plazas mediante concurso. Para ello, es necesario que los candidatos cuenten con la evaluación y acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que certifica la idoneidad del candidato para acceder a la nueva categoría académica. Además, se valoran los méritos en docencia, investigación y gestión universitaria. El desarrollo de las convocatorias de promoción (publicación, admisión, evaluación, resolución y nombramiento) es equivalente al de las convocatorias de acceso, y el órgano encargado de su tramitación es el Servicio de Gestión de PDI.

#### **4.2.3. Reconocimiento e incentivos del PDI**

El reconocimiento de méritos y la asignación, en su caso, de complementos retributivos u otros incentivos se basan principalmente en la aplicación de criterios y baremos previamente establecidos.

Primeramente, se aprueba y publica en el BICI la convocatoria correspondiente:

- Convocatoria de méritos docentes (Quinquenios).
- Convocatoria para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión.

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

- Convocatoria de premios del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” que redunden en beneficio de la calidad de la docencia.

A continuación, y dependiendo del tipo de iniciativa en curso, se procede al nombramiento de las comisiones evaluadoras, así como a la recopilación y análisis de la documentación necesaria para la valoración de los méritos presentados.

La Comisión de Ordenación Académica es el órgano encargado de formular y elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de evaluación de la actividad docente. Corresponde al Consejo de Gobierno la competencia para resolver sobre las solicitudes de reconocimiento de méritos docentes.

En el caso específico de la asignación del complemento retributivo por méritos individuales en docencia, investigación y gestión, el ámbito de aplicación y los criterios de valoración son aprobados por el Consejo de Gobierno. Previamente, la propuesta es presentada a la Mesa de Negociación del PDI e informada favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica. La evaluación de los méritos corresponde a la Comisión de Metodología y Docencia.

Las resoluciones adoptadas pueden ser objeto de recurso por parte de los interesados, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

En todos los casos, la concesión del complemento retributivo recae en el Consejo Social.

### **4.3. FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Para la formación, innovación e investigación del profesorado, la UNED lleva a cabo una estrategia global que se concreta en una planificación anual coordinada por distintas unidades especializadas.

#### **4.3.1. Formación docente**

El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), en cumplimiento de sus objetivos, desarrolla acciones de formación inicial, actualización y desarrollo profesional del PDI y del profesorado tutor para mejorar su capacitación tanto en el uso de las nuevas tecnologías, como en la metodología de la educación a distancia innovadora y de calidad. Además, proporciona recursos y formación básica en metodología a distancia al estudiantado.

##### 1) \*Plan de Formación inicial y continua

Anualmente se elabora un Plan de Formación Inicial y Continua que incluye talleres, cursos y un programa de autoformación. Este plan se estructura en dos líneas diferenciadas: una dirigida al PDI y otra específicamente al profesorado tutor.

El diseño del plan es responsabilidad del IUED y se basa en los resultados del análisis de necesidades formativas, recogidas a través de una consulta anual al profesorado tutor y al PDI. Además, se integran las prioridades estratégicas y las demandas institucionales que

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y  
formación del personal académico**

se canalizan desde los vicerrectorados competentes, asegurando así la alineación del plan con los objetivos globales de la universidad. La propuesta formativa cuenta con la autorización del Vicerrectorado de Innovación Educativa.

Se informa a la Comisión de Metodología y Docencia sobre los resultados del análisis de necesidades, así como sobre el programa final diseñado a partir de dichos resultados.

La difusión del programa se realiza a través del correo institucional del área de Formación del IUED y mediante canales internos dirigidos al profesorado tutor y al PDI. Asimismo, la información se publica en el BICI y en la página web del IUED, en el apartado de formación.

Las áreas de formación dirigidas al PDI comprenden: docencia, formación tecnológica, procedimientos y recursos de la UNED, investigación, transferencia del conocimiento y promoción del profesorado.

Dentro de estas líneas, se ofrece un curso específico de formación inicial dirigido al profesorado y al personal contratado predoctoral que se incorpora a la UNED en cada curso académico, con el objetivo de facilitar su integración institucional. El Curso de Formación Inicial de Docentes (FID) constituye un espacio de acompañamiento para la incorporación del nuevo PDI a la dinámica y funcionamiento cotidiano de la universidad, así como una comunidad de comunicación e interacción en la que compartir experiencias, resolver dudas y favorecer el aprendizaje mutuo.

Por su parte, las áreas de formación destinadas al profesorado tutor se dividen en formación obligatoria, que incluye el Curso de Iniciación a la Tutoría y el Curso de *venia docendi*, y formación voluntaria, centrada en aspectos como la formación tecnológica, la tutorización y la investigación en el marco de la tutoría.

2) Oferta de Autoformación

El programa de formación inicial y continua del IUED se complementa con una oferta actualizada de cursos de autoformación, destinados tanto al PDI como al profesorado tutor. Dentro de este programa, destaca la autoformación en la nueva plataforma institucional y en la metodología a distancia propia de la universidad, pensada no solo para el profesorado, sino también como apoyo al alumnado.

3) Calidad de la formación

La calidad de la formación del profesorado se asegura mediante el seguimiento del proceso formativo y la valoración de los resultados, utilizando indicadores como el número de acciones desarrolladas, las tasas de finalización, el control de asistencia y los niveles de satisfacción del profesorado con la formación recibida, evaluados a través de encuestas. Esta información permite identificar áreas de mejora, rediseñar contenidos, ajustar metodologías y planificar nuevas acciones que respondan de manera eficaz a las necesidades detectadas. Asimismo, constituye la base de la memoria anual que se presenta al vicerrectorado correspondiente, en el que se incluyen las propuestas de mejora, alineadas también con las líneas estratégicas de innovación de la universidad.

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

**4.3.2. Innovación Educativa**

Como parte del desarrollo y actualización del personal docente e investigador, el IUED impulsa la innovación educativa mediante diversas acciones orientadas a mejorar la calidad de la docencia a distancia. Entre sus líneas estratégicas destacan el refuerzo de grupos, jornadas y proyectos de innovación y el análisis de la efectividad de las prácticas docentes.

Estas iniciativas complementan la incorporación del profesorado, facilitando espacios de formación, experimentación e intercambio. Los grupos y proyectos de innovación docente reciben apoyo institucional, que se concreta en el reconocimiento profesional, la incentivación y, en función de la disponibilidad presupuestaria en cada ejercicio económico, el acceso a un soporte económico para las actividades propias de los objetivos propuestos. Para ello, la universidad lanza convocatorias anuales internas que permiten al personal docente e investigador presentar y desarrollar proyectos de innovación educativa alineadas con las prioridades institucionales.

El vicerrectorado competente, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de Jornadas de Investigación en Innovación Docente dirigidas tanto a personal docente e investigador como a profesorado tutor, entre otros.

**4.3.3. Investigación, transferencia de conocimiento y divulgación científica**

Desde el Vicerrectorado de investigación, transferencia de conocimiento y divulgación científica se impulsan estos tres pilares, con el apoyo a los investigadores mediante las Oficinas de Apoyo a la Investigación (OTAI), de Transferencia del Conocimiento (OTC) y la Unidad de Cultura Científica (UCC). La función de la Biblioteca en la labor de apoyo a la investigación se suma a las estructuras citadas. Del mismo modo que el Comité de Ética de la Investigación (CEI) informa de los proyectos, tesis e investigaciones, también las prácticas profesionales, TFM o TFG que se le sometan respecto de las posibles implicaciones éticas que concurran en cada caso.

Para la consecución de objetivos específicos se cuenta con el Plan de Promoción de la Investigación que constituye el instrumento estratégico para impulsar la actividad investigadora y guiar la carrera investigadora, especialmente en las etapas predoctoral y posdoctoral. Este plan incluye diversas acciones como convocatorias, becas y ayudas, y consolida dichas actuaciones en cuatro grandes líneas: promoción y retención de talento y excelencia; transferencia; divulgación e internacionalización. En detalle: (i) reconocimiento, promoción y retención del talento y la excelencia investigadora mediante convocatorias de ayudas para contratos predoctorales y posdoctorales; (2) priorización de la transferencia del conocimiento y divulgación científica, apoyando la creación de spin-offs, patentes, publicaciones en acceso abierto y actividades de divulgación; (3) Refuerzo de la investigación con convocatorias para proyectos de investigación, becas posdoctorales, cofinanciación y renovación de equipamiento científico; y (4) internacionalización de la investigación, mediante ayudas para congresos internacionales y proyectos europeos.

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

Además, se destaca el soporte a los Grupos de Investigación, así como a los Institutos de Investigación y Cátedras.

El diseño del plan se basa en las necesidades y demandas de los investigadores y se elabora en consonancia con el Plan Estratégico de la institución. Su elaboración corresponde al vicerrectorado competente, que presenta una propuesta a la Comisión de Investigación y Doctorado (CID). Esta comisión analiza, trabaja y aprueba dicha propuesta. El Plan se publica anualmente en el BICI.

**4.4. SEGUIMIENTO, INDICADORES DE MEDIDA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Una vez finalizado el desarrollo de cada proceso y sus diferentes actuaciones, su seguimiento y evaluación recaen en los responsables establecidos en cada área. Los vicerrectorados implicados, junto con las unidades técnicas o de gestión de cada departamento o servicio, son los encargados de supervisar el cumplimiento de los objetivos definidos, así como de realizar el análisis de los resultados obtenidos, los cuales se recogen en un informe elaborado por el vicerrectorado correspondiente. Asimismo, revisarán y actualizarán el contenido del mismo periódicamente o, en cualquier caso, cuando la normativa así lo recomiende.

Para ello, se definen los siguientes indicadores de seguimiento y medición:

- Número total de plazas convocadas anualmente (por tipo y categoría).
- Porcentaje del profesorado evaluado respecto del total de PDI.
- Tasa de participación del profesorado en actividades formativas.
- N.º de proyectos de innovación y resultados de investigación difundidos.

**5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS**

Los grupos de interés implicados en este proceso son el personal docente e investigador, el profesorado tutor, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios, el estudiantado, los Centros Asociados, los Departamentos e Institutos de Investigación y los Grupos de Investigación. Todos ellos participan en su desarrollo, como se detalla en el correspondiente flujograma, a través de sus representantes en las comisiones implicadas para el desarrollo, seguimiento y mejora de sus contenidos

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

**6. EVIDENCIAS/ARCHIVO**

<b>Identificación de los registros del proceso de acceso</b>	<b>Soporte de archivo</b>	<b>Responsable custodia</b>	<b>Tiempo de conservación</b>
Detección y propuestas de necesidades de personal	Digital	Centros (Facultades/Escuelas) y/o Departamentos universitarios/Servicio de Gestión de PDI/. Sección Gestión de Profesorado Tutor	6 años
Criterios objetivos de planificación (documentos de referencia institucionales)	Digital	Secretaría General/ Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado	6 años
Informes de evaluación de las propuestas recibidas e informes complementarios	Digital	Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado	6 años
Actas de la COA: convocatoria de plazas	Digital	Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado	Permanente
Resoluciones convocatorias de plazas/Calendario	Digital/ Página web	Secretaría General	6 años
Autorización Consejo de Ministros (OEP)	Digital	Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado	6 años
Documentación aportada a las convocatorias de plazas	Digital	Servicio de Gestión de PDI/. Sección Gestión de Profesorado Tutor	6 años
Resultados del proceso selectivo (actas, listas de admitidos/excluidos, resoluciones de nombramiento y contratación, etc.)	Digital	Servicio de Gestión de PDI/Sección Gestión de Profesorado Tutor	Permanente
Documento de plantilla	Digital	Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado	6 años
Bolsas de trabajo (profesorado sustituto)	Digital	Servicio de Gestión de PDI	2 años

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

<b>Identificación de los registros del proceso de acceso</b>	<b>Soporte de archivo</b>	<b>Responsable custodia</b>	<b>Tiempo de conservación</b>
Informes anuales	Digital	Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado	6 años
Informes de evaluación del material didáctico	Digital	IUED	6 años
Auto-informe del profesorado/Informes razonados/Informes de equipos docentes	Digital	Servicio de Gestión de PDI/Departamentos	6 años
Informes del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección	Digital	Servicio de Inspección	6 años
Convocatorias públicas	Digital/Página Web	Secretaría General/ Servicio de Gestión de PDI/. Sección Gestión de Profesorado Tutor	6 años
Nombramiento Comisiones de evaluación	Digital	Servicio de Gestión de PDI	6 años
Documentación aportada en los concursos de promoción, y en las convocatorias de reconocimiento de méritos, reconocimientos e incentivos	Digital	Servicio de Gestión de PDI/Secretaría del Consejo Social	6 años
Informes y actas de la COA sobre las solicitudes de promoción, reconocimiento de méritos, reconocimientos e incentivos	Digital	Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado / Secretaría General	Permanente
Informes y actas de la Comisión de Metodología y Docencia	Digital	Secretaría General	Permanente
Plan de formación anual	Digital/Página Web	IUED	Hasta nueva propuesta
VºBº/Enmiendas/ Sugerencias vicerrectorado con competencias en Formación e Innovación Educativa	Digital	Vicerrectorado con competencias en Formación e Innovación Educativa	6 años
Indicadores de participación y resultados de formación	Portal Estadístico	Oficina de Estadística y Datos	6 años

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

<b>Identificación de los registros del proceso de acceso</b>	<b>Soporte de archivo</b>	<b>Responsable custodia</b>	<b>Tiempo de conservación</b>
Documentos y publicaciones que difunden el Plan de Formación	Digital	IUED	6 años
Proyectos documentados de innovación, incluyendo informes y resultados obtenidos	Digital	IUED	6 años
Actas de premiación y documentos relacionados con la organización de Jornadas	Digital	IUED	Permanente
Informes de evaluación de la Comisión de Investigación y Doctorado	Digital	Vicerrectorado de Investigación	6 años
Plan Sde promoción de la Investigación	Digital	Vicerrectorado de Investigación	6 años
Actas y documentos de las actividades de investigación, transferencia de conocimiento y divulgación científica	Digital	OTRI/OTAI	Permanente
Cuestionarios de satisfacción	Portal Estadístico	Oficina de Estadística y Datos	6 años
Memorias anuales	Digital	Vicerrectorados competentes/ Secretaría General	6 años
Actas del Consejo de Gobierno	Digital	Secretaría General	Permanente
Actas del Consejo Social	Digital	Secretaría del Consejo Social	Permanente
Texto del proceso	Digital	Oficina de Calidad	Permanente

**7. RESPONSABLES DEL PROCESO.**

<b>Unidad/Órgano</b>	<b>Funciones</b>
Centros y Departamentos universitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Detectar necesidades de personal (por jubilaciones, renuncias, licencias, etc.).</li> </ul>

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

Unidad/Órgano	Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular propuesta de plazas al vicerrectorado con competencias en materia de profesorado.</li> <li>• Definir perfiles académicos y/o profesionales requeridos para cada plaza de profesorado tutor.</li> </ul>
Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las propuestas departamentales.</li> <li>• Elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de dotación de plazas con los informes correspondientes.</li> <li>• Elaborar un informe anual sobre las plazas convocadas y su impacto en la plantilla.</li> </ul>
Comisión de Ordenación Académica (COA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar las propuestas de incorporación docente antes de su remisión al Consejo de Gobierno.</li> <li>• Evaluar la actividad docente del PDI y elevar la propuesta al Consejo de Gobierno.</li> <li>• Formular y elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de evaluación de la actividad docente.</li> <li>• Emitir informe sobre la propuesta de la convocatoria para la asignación de complemento por méritos individuales.</li> </ul>
Comisión de Metodología y Docencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir informe para la aprobación y publicación del material didáctico.</li> <li>• Evaluar los méritos para la asignación de la retribución económica por méritos individuales.</li> <li>• Informar las solicitudes de incentivos al profesorado.</li> <li>• Es informada sobre el diseño del Plan de Formación y sobre los resultados del análisis de necesidades formativas.</li> </ul>
Consejo de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el régimen de selección, evaluación y promoción del personal docente e investigador.</li> <li>• Aprobar los criterios para la contratación de profesorado.</li> <li>• Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal docente e investigador, que incluirá al profesorado contratado, así como sus modificaciones. Asimismo, Aprobar la convocatoria de los correspondientes</li> </ul>

SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico

Unidad/Órgano	Funciones
	<p>concursos del profesorado, así como elevar las que pertenecen a la OEP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar las convocatorias y las resoluciones para la asignación del complemento retributivo por méritos docentes.</li> <li>• Proponer al Consejo Social la asignación de conceptos retributivos adicionales por méritos individuales.</li> <li>• Establecer los procedimientos de evaluación periódica del rendimiento docente e investigador del profesorado.</li> <li>• Reconocimiento de los grupos de investigación, previo informe preceptivo de la Comisión de Investigación y Doctorado.</li> </ul>
Consejo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratificar las propuestas de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno.</li> <li>• Aprobar la concesión del complemento retributivo por méritos docentes.</li> <li>• Aprobar la concesión de retribuciones adicionales por méritos individuales.</li> <li>• Aprobar la convocatoria de "Buenas Prácticas" del PDI y conceder el premio o incentivo.</li> </ul>
Rector/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las convocatorias.</li> <li>• Coordinar el proceso general de selección del profesorado tutor.</li> </ul>
Unidades administrativas responsables del personal docente e investigador y del profesorado tutor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitación administrativa de las convocatorias y de la contratación para el PDI.</li> <li>• Tramitación administrativa de las convocatorias de <i>venia docendi</i> para el profesorado tutor.</li> </ul>
Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los materiales didácticos producidos por el profesorado y aplicar protocolos para dicha evaluación.</li> <li>• Elaborar, difundir y desarrollar el Plan de Formación inicial y continua del PDI y del profesorado tutor.</li> <li>• Recopilar y analizar los resultados formativos y proponer mejoras.</li> <li>• Gestionar la innovación docente en la universidad: grupos, proyectos y jornadas.</li> <li>• Elaborar anualmente informes valorativos sobre los procesos desarrollados.</li> </ul>

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

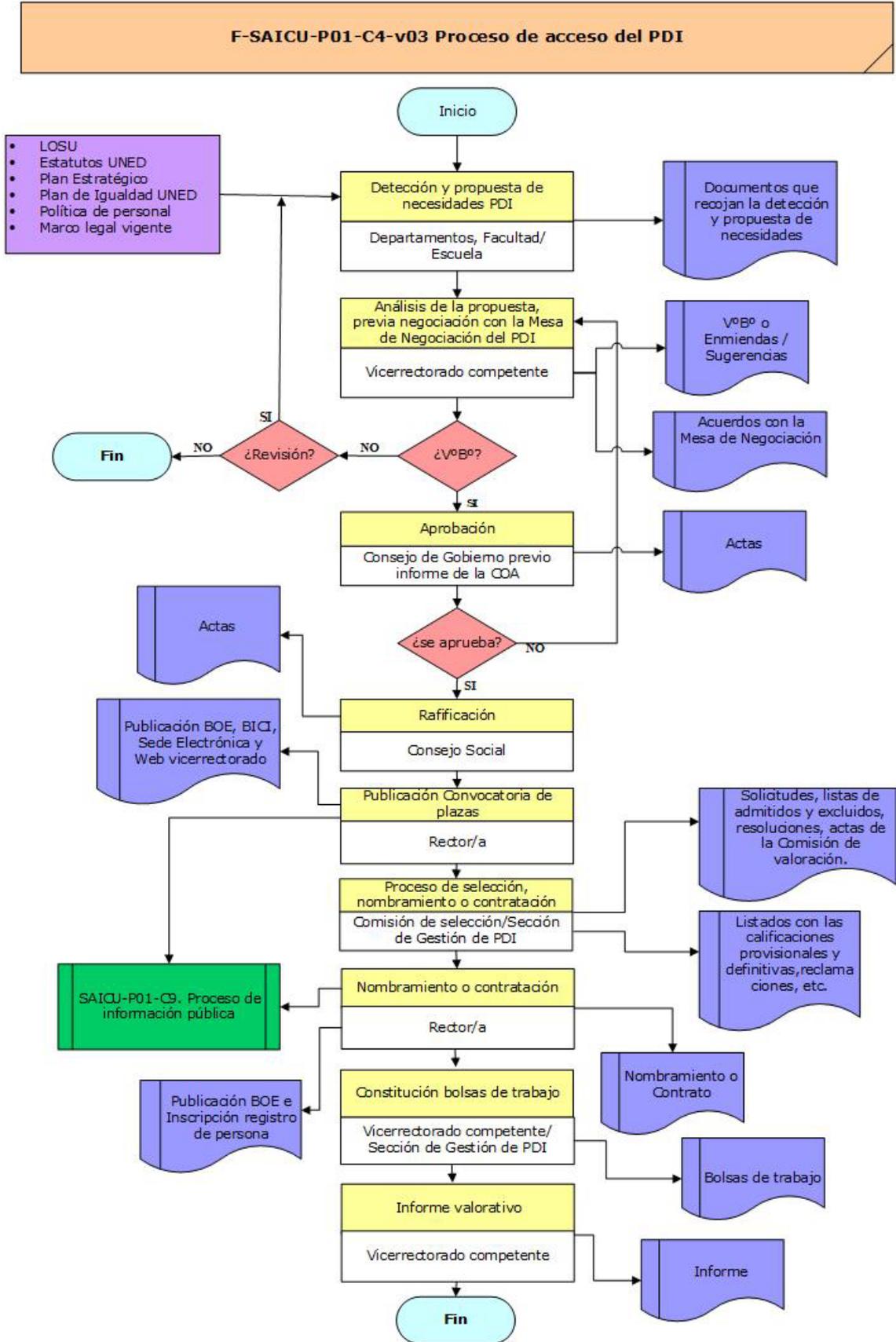
Unidad/Órgano	Funciones
Responsables académicos (directores de departamento, coordinadores)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar informes razonados sobre el desempeño del profesorado a su cargo.</li> </ul>
Equipos docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar informes bienales con análisis de fortalezas y debilidades de cada asignatura. Proponer acciones de mejora.</li> </ul>
Servicio de Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitar reclamaciones relacionadas con la actividad docente.</li> </ul>
Comisiones evaluadoras o de valoración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar las solicitudes de las convocatorias públicas, analizar la documentación presentada y elevar la propuesta de adjudicación al órgano competente.</li> </ul>
Unidades técnicas de apoyo al personal investigador (OTAI, OTC, UCC, Biblioteca)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar, apoyar, gestionar y administrar las actividades de investigación.</li> <li>• Informar al personal investigador de todas las convocatorias y oportunidades de financiación para llevar a cabo sus proyectos de investigación.</li> <li>• Facilitar ayuda administrativa en la gestión económica de los proyectos.</li> <li>• Apoyar a los profesores en la transferencia de conocimiento y en la gestión de proyectos y contratos.</li> </ul>
Comité de Ética de la Investigación (CEI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar de los proyectos, tesis e investigaciones, también las prácticas profesionales, TFM o TFG que se le sometan respecto de las posibles implicaciones éticas que concurran en cada caso.</li> </ul>
Vicerrectorado con competencias en formación docente e innovación educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y aprobar el Plan de Formación del profesorado.</li> <li>• Convocar los grupos y proyectos de innovación docente.</li> <li>• Difundir las investigaciones y convocar premios para los mejores proyectos.</li> </ul>
Comisión de Investigación y Doctorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las actividades relacionadas con la investigación.</li> <li>• Debatir y, en su caso, adoptar acuerdos, así como proponer al Consejo de Gobierno actuaciones concretas en el desempeño de sus funciones.</li> </ul>

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

<b>Unidad/Órgano</b>	<b>Funciones</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiar, evaluar o informar sobre todos los contratos y convenios vinculados a dichas actividades.</li></ul>
Vicerrectorado con competencias en investigación, transferencia de conocimiento y divulgación científica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar a los investigadores e impulsar cualitativa y cuantitativamente la investigación que desarrollan.</li><li>• Difundir los resultados de la investigación.</li></ul>

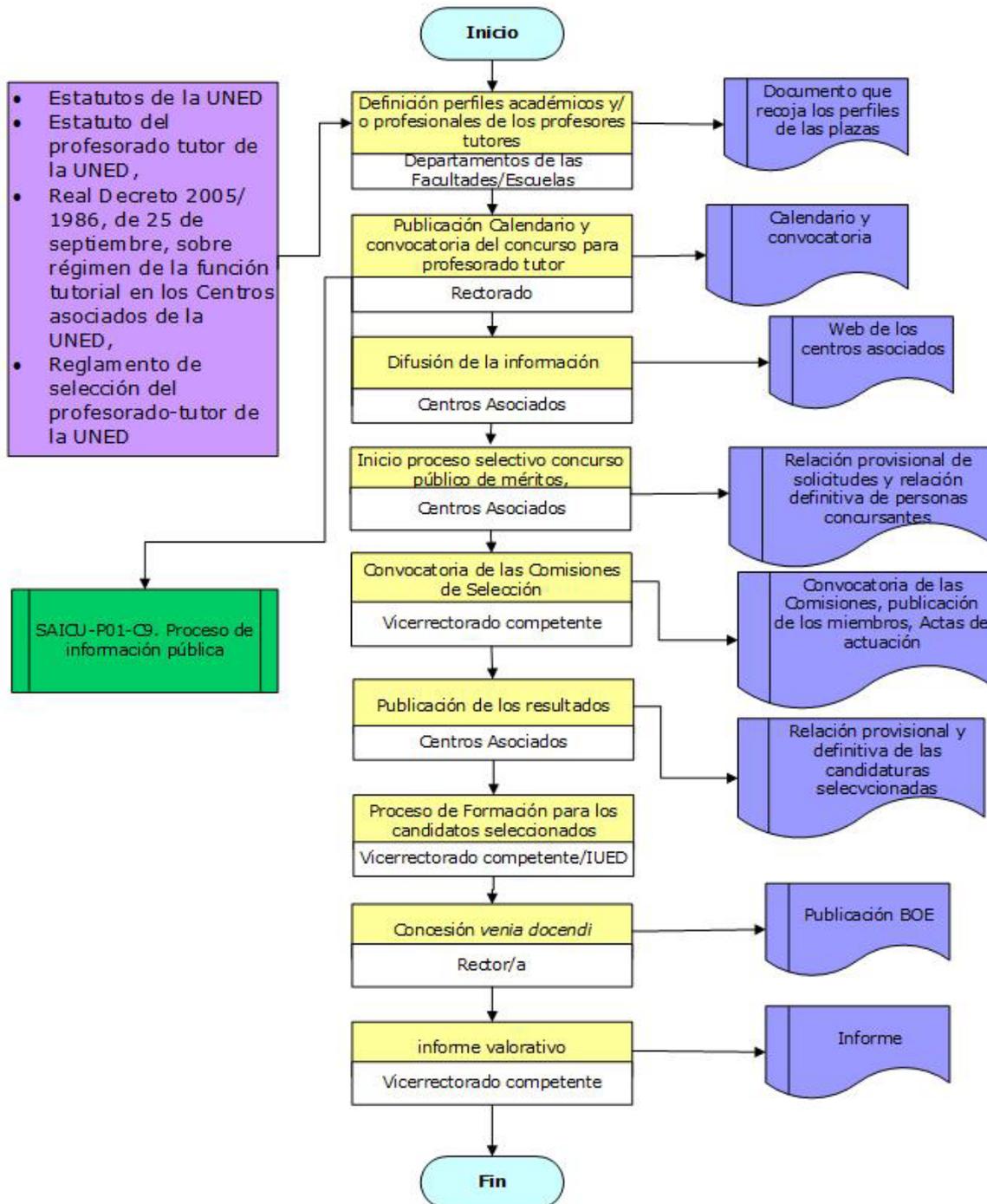
**8. FLUJOGRAMAS**

**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**



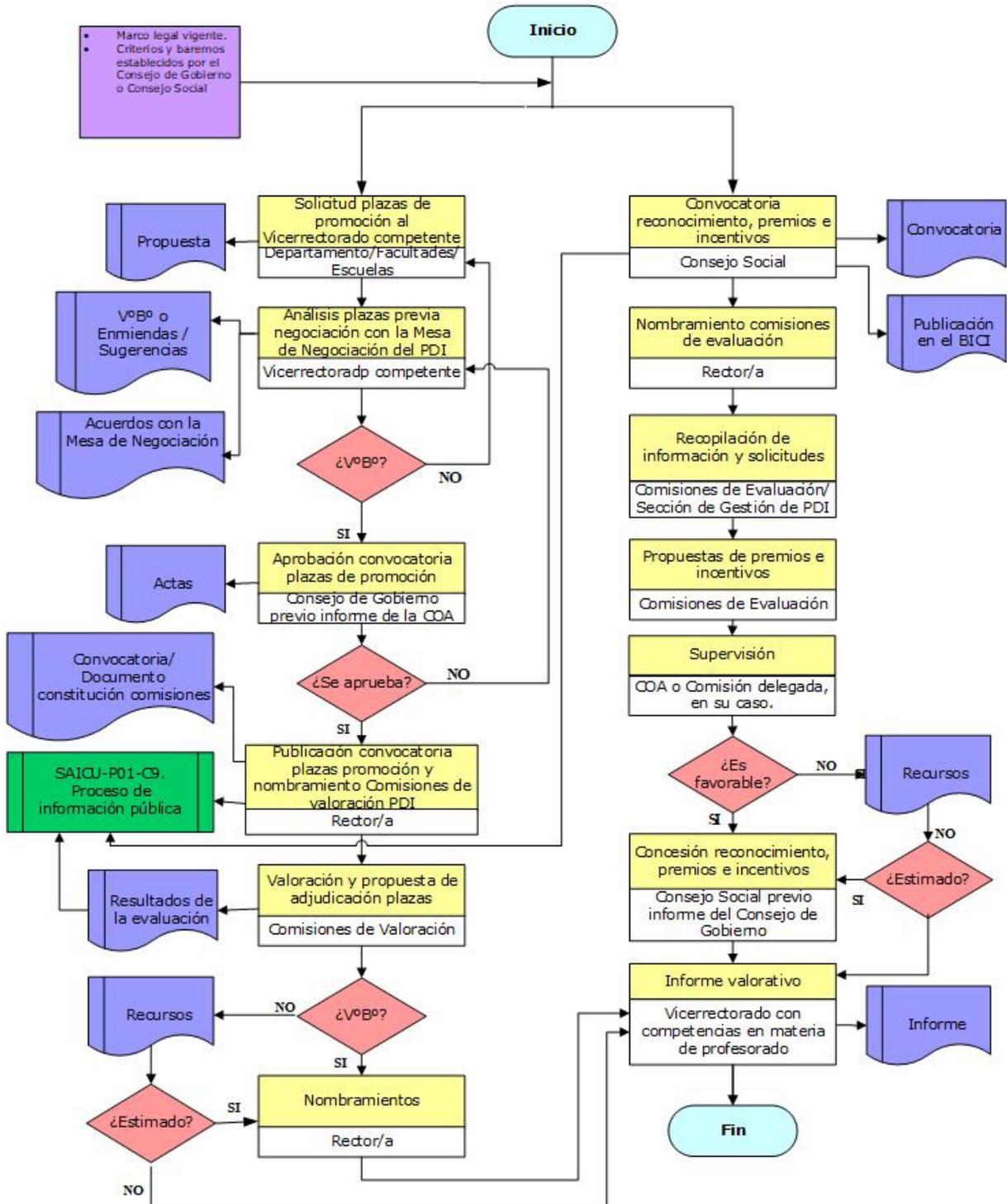
SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico

F-SAICU-P01-C4-v03 Proceso de acceso del profesorado tutor con *venia docendi*



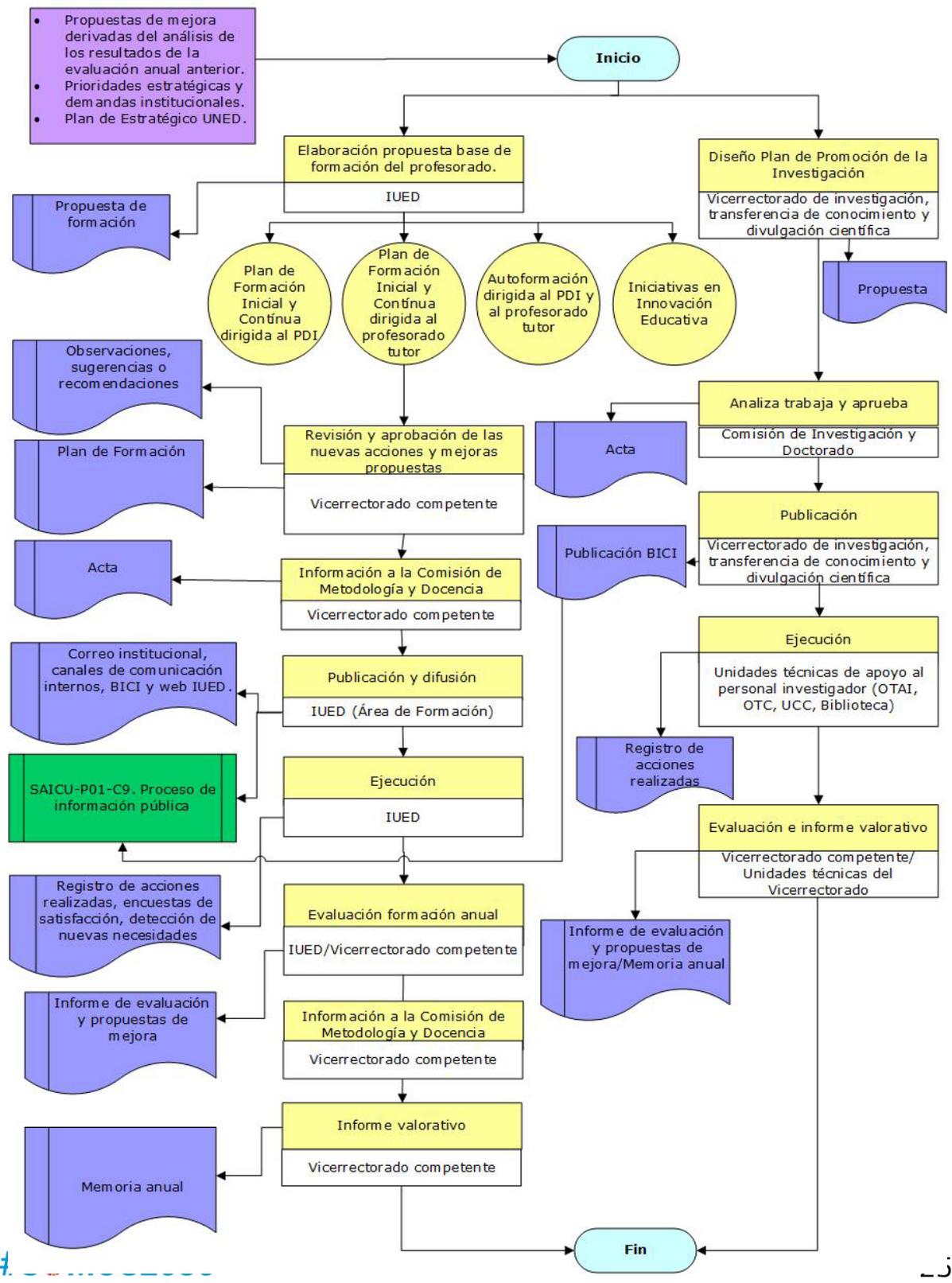
SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico

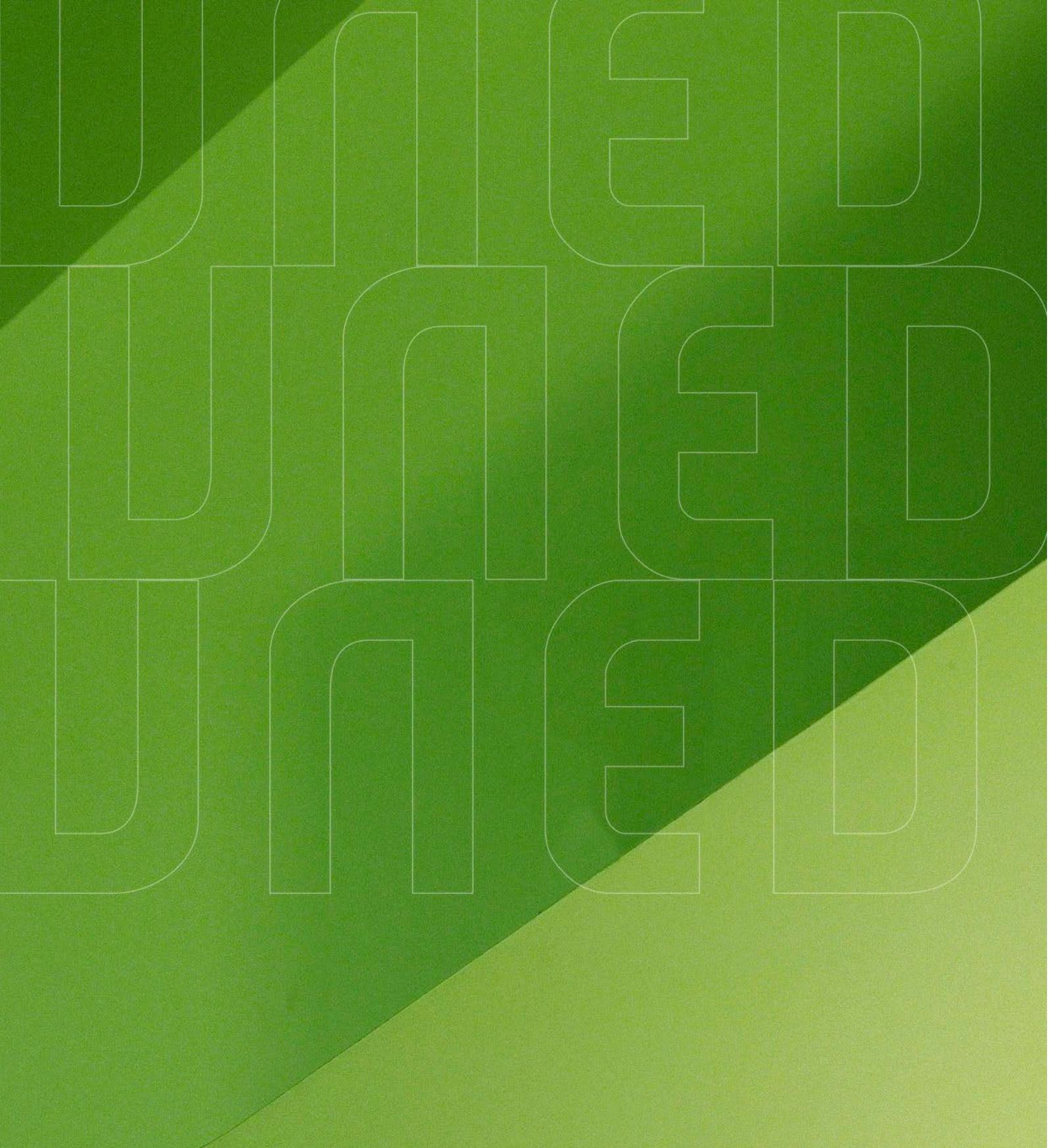
F-SAICU-P01-C4-v03 Procesos de promoción, reconocimiento e incentivos del PDI



**SAICU-P01-C4-v03. Proceso de acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico**

**F-SAICU-P01-C4-v03. Procesos de formación, innovación e investigación del personal académico**





**#SOMOS2030**  
**uned.es**

